

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0102PH

Fecha de radicación: 27/09/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0776-0024-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-187740
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 48 W # 59B -31/33
BARRIO: Estoraques
PROPIETARIO(s): Mario Castillo, Maria Elvia Torres Osorio
AREA DEL PREDIO: 48,00 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 55,20 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

***PRIMER P I S O:**

APARTAMENTO 101 : Con nomenclatura de acceso Carrera 48 W # 59B -31
Posee un área privada construida de 23,40 m². Posee un área libre privada de 12,90 m². área privada total de 36,30 m².

APARTAMENTO 201 Nivel 1: Con nomenclatura de acceso Carrera 48 W # 59B -33
Posee un área privada construida de 3,00 m². Sin área privada libre, área privada total de 3,00 m².

***SEGUNDO P I S O:**

APARTAMENTO 201 Nivel 2: Con nomenclatura de acceso Carrera 48 W # 59B -33
Posee un área privada construida de 28,80 m². Sin área privada libre, área privada total de 28,80 m².

Nota: El apartamento 201 cuenta con dos (2) niveles en el primer y segundo piso. El área privada construida total en el primer y segundo nivel es de 31,80 m². Sin un área libre privada.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 55,20 m², un total de área Libre Privada de 12,90 m², para un área Total Privado 68,10 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-21-0210 expedida 3 de septiembre de 2021 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez y Boletín de Nomenclatura N.º 21-0308 NM expedido el 30 de septiembre de 2021 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador Berenice Catherine Moreno Gomez.

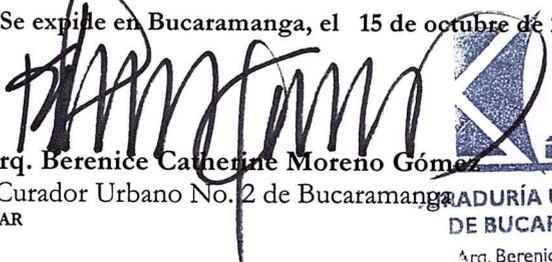
NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Diego Fernando Butron Mantilla **Matrícula** A30592012-1098660047

Se expide en Bucaramanga, el 15 de octubre de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez